

ENTIDAD 209

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La Agencia de Acceso a la Información Pública fue creada como ente autárquico con autonomía funcional en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros (Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública y Decreto N° 746/2017).

La Agencia de Acceso a la Información Pública tiene como misión primaria, ser la autoridad de aplicación de la ley de acceso a la información pública (Ley N° 27.275), de la Ley de Protección de Datos Personales (Ley N° 25.326) y de la Ley sobre el Registro Nacional "NO LLAME" (Ley N° 26.951). En consecuencia, la Agencia de Acceso a la Información Pública promueve y garantiza el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y del derecho a la privacidad y a la protección de datos personales; promueve asimismo medidas de transparencia activa entre los sujetos obligados.

Las competencias y funciones de la Agencia de Acceso a la Información Pública son las siguientes:

- Redactar y aprobar el Reglamento de Acceso a la Información Pública aplicable a todos los sujetos obligados.
- Implementar una plataforma tecnológica para la gestión de las solicitudes de información y sus correspondientes respuestas.
- Requerir a los sujetos obligados que modifiquen o adecuen su organización, procedimientos, sistemas de atención al público y recepción de correspondencia a la normativa aplicable a los fines de cumplir con el objeto de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Proveer un canal de comunicación con la ciudadanía con el objeto de prestar asesoramiento sobre las solicitudes de información pública y, en particular, colaborando en el direccionamiento del pedido y refinamiento de la búsqueda.
- Coordinar el trabajo de los responsables de acceso a la información pública designados por cada uno de los sujetos obligados, en los términos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Elaborar y publicar estadísticas periódicas sobre requirentes, información pública solicitada, cantidad de denegatorias y cualquier otra cuestión que permita el control ciudadano a lo establecido por la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Publicar periódicamente un índice y listado de la información pública frecuentemente requerida que permita atender consultas y solicitudes de información por vía de la página oficial de la red informática de la Agencia de Acceso a la Información Pública.
- Publicar un informe anual de rendición de cuentas de gestión.
- Elaborar criterios orientadores e indicadores de mejores prácticas destinados a los sujetos obligados.
- Elaborar y presentar ante el Honorable Congreso de la Nación propuestas de reforma legislativa respecto de su área de competencia.
- Solicitar a los sujetos obligados expedientes, informes, documentos, antecedentes y cualquier otro elemento necesario a los efectos de ejercer su labor.
- Organizar y desarrollar las actividades de difusión y capacitación que se lleven a cabo con el objeto de conocer los alcances de la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.
- Recibir y resolver los reclamos administrativos que interpongan los solicitantes de información pública según lo establecido por la Ley N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública respecto de todos los obligados, con excepción de los previstos en los incisos b) al f) del artículo 7° de la Ley, y publicar las resoluciones que se dicten en ese marco.

- Controlar la aplicación de las medidas de Transparencia Activa previstas en la Ley N° 27.275, en la Administración Pública Nacional, centralizada y descentralizada y en las Empresas Públicas con participación estatal mayoritaria.
- Impulsar las sanciones administrativas pertinentes ante las autoridades competentes correspondientes en los casos de incumplimiento a lo establecido en las Leyes: N° 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública, N° 25.326 de Protección de Datos Personales y N° 26.951 del Registro Nacional “NO LLAME”.
- Solicitar información a las entidades públicas y privadas relativa al tratamiento de los datos personales, para el cumplimiento de las funciones encomendadas por Ley N° 25.326 garantizando la seguridad y confidencialidad de la información.
- Evaluar, de oficio o a pedido de parte interesada, el nivel de protección proporcionado por las normas de un Estado u Organismo internacional para los casos de transferencia de datos personales hacia tales destinos.
- Organizar y mantener actualizado el Registro Nacional de Documentos de Identidad Cuestionados, a cargo de la Dirección Nacional de Protección de Datos Personales.
- Coordinar con organismos públicos o privados actividades de promoción y difusión de la Protección de Datos Personales.
- Realizar visitas e inspecciones a las entidades públicas y privadas y elaborar los informes correspondientes con el objeto de constatar el efectivo cumplimiento de las normas y procedimientos vigentes.
- Brindar apoyo administrativo y técnico al Consejo Federal de Transparencia creado por el artículo 29 de la Ley N° 27.275.
- Celebrar convenios de cooperación y contratos con organizaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en el ámbito de su competencia, para el cumplimiento de sus funciones.
- Promover las acciones judiciales que correspondan, para lo cual la Agencia de Acceso a la Información Pública tiene legitimación procesal activa en el marco de su competencia.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	3	Dirección Superior Ejecutiva	24.495.423
TOTAL			24.495.423

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.495.423
Gastos en Personal	16.171.000
Personal Permanente	16.171.000
Bienes de Consumo	87.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	3.850.000
Servicios Básicos	430.000
Alquileres y Derechos	1.300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	280.000
Servicios Técnicos y Profesionales	950.000
Servicios Comerciales y Financieros	390.000
Pasajes y Viáticos	350.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	130.000
Otros Servicios	20.000
Bienes de Uso	4.387.423
Maquinaria y Equipo	4.288.895
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	98.528

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	20.108.000
Gastos de Consumo	20.108.000
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-20.108.000
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	4.387.423
Inversión Real Directa	4.387.423
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	24.495.423
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-24.495.423
IX) Contribuciones figurativas	24.495.423
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	24.495.423
Contribuciones Figurativas	24.495.423
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	20.108.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	20.108.000
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	4.387.423
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	4.387.423

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales	Agencia de Acceso a la Información Pública	24.495.423
TOTAL			24.495.423

PROGRAMA 16

**ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

UNIDAD EJECUTORA

AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

En el marco de este programa presupuestario, la Agencia de Acceso a la Información Pública desarrolla las iniciativas vinculadas a: garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública, promover la transparencia activa y la protección de datos personales.

Cabe destacar que la Agencia es la autoridad de aplicación y órgano de control de la Ley N° 27.275 de Acceso a la Información Pública; de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos y de la Ley N° 26.951 que creó el Registro “No Llame”.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Resolución de reclamos	Porcentaje	100,00
METAS :		
Atención de Denuncias por Incumplimiento de Registro Nacional "No Llame"	Denuncia	8.000
Atención de Denuncias por Incumplimiento de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos	Denuncia	200
Atención de Reclamos por Incumplimiento de Acceso a la Información Pública	Reclamo	300
Gestión Registro Nacional "No Llame"	Línea Registrada	1.188.305
Gestión de Registro de Base de Datos	Base de Datos	45.000
Gestión de Registro de Documentos de Identidad Cuestionados	Documento Registrado	98.500

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	24.495.423
Gastos en Personal	16.171.000
Personal Permanente	16.171.000
Bienes de Consumo	87.000
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	22.000
Textiles y Vestuario	5.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	10.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.000
Otros Bienes de Consumo	40.000
Servicios No Personales	3.850.000
Servicios Básicos	430.000
Alquileres y Derechos	1.300.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	280.000
Servicios Técnicos y Profesionales	950.000
Servicios Comerciales y Financieros	390.000
Pasajes y Viáticos	350.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	130.000
Otros Servicios	20.000
Bienes de Uso	4.387.423
Maquinaria y Equipo	4.288.895
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	98.528